



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDINARIO”

El Alcalde (E) del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

- 1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*
- 2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*
- 3) Que mediante Decreto Municipal 205 del 01 de julio de 2021, se Encargó como Alcalde del Municipio de Sabaneta, al funcionario **JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 3.563.305, lo anterior entre el martes 6 y el viernes 16 de julio de 2021; debidamente posesionado mediante Acta de Posesión Número 9 expedida por la Notaría Única de Sabaneta.
- 4) Que dentro de la Planta específica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentran vacantes los siguientes cargos:
- 5) Secretario de Despacho de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 6) Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 7) Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Adulto Mayor, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 8) Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Inclusión Social, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

Alc



- 9) Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 10) Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Planeación Educativa, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 11) Subdirector, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Espacio Público, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 12) Subdirector, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 13) Subdirector, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Participación Ciudadana, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 14) Subdirector, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Asuntos Religiosos, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 15) Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Cobertura Educativa, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 16) Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Calidad Educativa, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza,
- 17) Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.
- 18) Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Gestión de Recursos



del Sector Educativo, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 193 del 30 de junio del año 2021, se creó la plaza.

19) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece:
"...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."

20) Que por lo anterior es procedente proveer los cargos indicados en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen a los mismos, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de empleados públicos que lo ocupe de forma ordinaria.

21) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **ROMAN ANTONIO PULGARÍN ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía 6.705.877, en el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **SEBASTIÁN MEDINA OSSA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.447, en el cargo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO TERCERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **LAURA MARIA JIMENEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 42.828.029, en el cargo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Adulto Mayor, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO CUARTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **DEISY ALEXANDRA CUARTAS OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía 42.827.253, en el cargo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Código 009, Grado 04, dependencia

DECRETO No. 210
FECHA: 07 DE JULIO DE 2021



Dirección de Inclusión Social, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO QUINTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGÚDELO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.561.580, en el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **MARIA JAZMIN ARCILA MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía 42.828.215, en el cargo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Planeación Educativa, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **JULIAN RAUL CANO CARBALLO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.032.554, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Espacio Público, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **JOSÉ RODRIGO GALLEGO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.396.319, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTICULO NOVENO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **DANIEL ESTEBAN OSORIO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.456.661, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Participación Ciudadana, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **JAMELL ORLANDO RAMOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.379.445, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Código 070, Grado 02, dependencia Subdirección de Asuntos Religiosos, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **JULIANA ANDREA VILLEGAS OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.455.095, en el cargo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Cobertura Educativa, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **DARMAR CASTAÑEDA PENAGOS**, identificada con

DECRETO No. 210
FECHA: 07 DE JULIO DE 2021



cédula de ciudadanía 42.823.633, en el cargo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **DANIELA RUIZ CATAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.020.421.671, en el cargo de Director Administrativo, adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 009, Grado 04, dependencia Dirección de Calidad Educativa, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 08 de julio del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los siete (07) días del mes de julio del año 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal (E).

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo.
Asesor Jurídico Servicios Administrativos.

Aprobó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez.
Secretario de Despacho - Servicios Administrativos.

